

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**VIII LEGISLATURA**

Núm. 365

11 de febrero de 2014

SUMARIO. Pág. 42171

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 180. Reglamento de las Cortes

**REG/000001-01**

Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

42177

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 450. Interpelaciones

**I/000157-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de inclusión social.

42179

#### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000489-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a avances conseguidos en los distintos agravios padecidos por la Comunidad por parte del Gobierno de la Nación.

42180

**POP/000490-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a acatamiento de la legalidad vigente en los procedimientos



	<u>Páginas</u>
de contratación administrativa por las instancias administrativas dependientes de la Junta de Castilla y León.	42181
<b>POP/000491-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, relativa a incremento de los recortes de servicios públicos en el ámbito rural y la lucha contra la despoblación en la Comunidad.	42183
<b>POP/000492-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a que Castilla y León sea la comunidad autónoma donde más empleo se ha destruido de toda España.	42184
<b>POP/000493-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Resolución formulada por el Procurador del Común sobre corrección del error en la aplicación del Real Decreto ley 29/2012, en lo que afecta a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.	42185
<b>POP/000494-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a aplicación del copago en los fármacos de dispensación hospitalaria en 2014.	42186
<b>POP/000495-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, relativa a pago de más de 2.000 millones de euros por el Hospital de Burgos.	42187
<b>POP/000496-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a sistema de depuración del Parque Natural del Lago de Sanabria.	42188
<b>POP/000497-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a licitación para la ejecución subsidiaria de la restauración medioambiental de los cielos abiertos en la cuenca minera de Laciana y Babia.	42190



	<u>Páginas</u>
<b>POP/000498-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a situación de precariedad en la que se encuentran la mayoría de los investigadores y el personal técnico del Centro del Láser.	42192
<b>POP/000499-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a gestiones realizadas para garantizar el futuro del empleo directo e indirecto de Metales Extruidos.	42194
<b>POP/000500-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a proyecto de Planta de Biorrefinería Multifuncional en la localidad zamorana de Barcial del Barco.	42196
<b>POP/000501-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a apoyo a los ganaderos afectados por la proliferación de lobos en la provincia de Zamora.	42197
<b>POP/000502-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a disfrute por los escolares de los barcos de la Estación biológica internacional en el Parque de Los Arribes del Duero.	42198
<b>470. Proposiciones No de Ley</b>	
<b>PNL/000511-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D. <sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D. <sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención 24 horas en los Centros de Urgencia de determinados municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.	42200
<b>PNL/000742-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D. <sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D. <sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos	



	<u>Páginas</u>
los días del año en el Centro de Urgencia de Aguilafuente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.	42201
<b>PNL/000743-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Ayllón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.	42202
<b>PNL/000744-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Bercial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.	42203
<b>PNL/000745-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Boceguillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.	42204
<b>PNL/000746-02</b>	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.	42205
<b>PNL/001033-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España y a AENA que se incluya a los aeropuertos de la Comunidad en la red de nodos para el transporte de mercancías de la nueva estrategia logística de España, para su tramitación ante el Pleno.	42206
<b>PNL/001034-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a contactar con las Universidades de Castilla y León con el fin de iniciar los estudios correspondientes	



	<u>Páginas</u>
dirigidos a ampliar, en su caso, la denominada "Ruta de Isabel", para su tramitación ante el Pleno.	42208
<b>PNL/001035-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la inspección técnica de vehículos en las estaciones de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	42213
<b>PNL/001036-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones normativas oportunas que establezcan la prohibición de corte en los suministros esenciales en relación con las familias deudoras de estos servicios por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad económica, para su tramitación ante el Pleno.	42215
<b>PNL/001037-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a recuperar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria, para su tramitación ante el Pleno.	42217
<b>PNL/001038-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la producción de energía eólica en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	42220
<b>PNL/001039-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los diferentes incentivos contemplados en el Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y al Empleo 2014, para su tramitación ante el Pleno.	42222
<b>PNL/001040-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de la reforma laboral, para su tramitación ante el Pleno.	42225
<b>PNL/001041-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento mediante normativa con rango de ley del sistema de becas y ayudas al estudio de enseñanzas universitarias y no universitarias en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	42227



Páginas

**PNL/001042-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, para su tramitación ante el Pleno.

42232

**PNL/001043-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para su tramitación ante el Pleno.

42234

## **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**

### **520. Consejo de Cuentas**

**CC/000043-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dictan Normas para la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 28 de enero de 2014.

42237



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 180. Reglamento de las Cortes

#### **REG/000001-01**

*Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, REG/000001, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, y ha ordenado su publicación. En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara en relación con su disposición final segunda, presentan la siguiente

### **PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83 Y 86**

#### **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

El Artículo 8 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León recoge el derecho de los Procuradores a asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno de la Cámara así como de las Comisiones de las que formen parte.

En ocasiones se generan situaciones en las que se produce la imposibilidad de que miembros de la Cámara puedan estar presentes en sus sesiones. En la actualidad existen los medios y recursos suficientes para que en estas situaciones se pueda facilitar el ejercicio del voto con plena garantía de las condiciones de su ejercicio.

Por ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL VOTO TELEMÁTICO:



## Artículo 1

Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 83 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León con el siguiente contenido:

"3. Se computarán como presentes en la votación, aquellos procuradores que, pese a estar ausentes, hayan sido expresamente autorizados por la Mesa para participar en la misma"

## Artículo 2

1. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 86 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León con el siguiente contenido:

"2. En los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave que impidan la presencia de los Procuradores en las sesiones del Pleno de las Cortes, cuando atendidas las especiales circunstancias, se considere suficientemente justificado, la Mesa podrá autorizar que los Procuradores emitan su voto por procedimiento telemático en aquellas votaciones que, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación, sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo.

A tal efecto, el Procurador cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de las Cortes, quien le comunicará su decisión, precisando, en su caso, las votaciones y el periodo de tiempo en el que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento.

La emisión del voto por este procedimiento deberá realizarse a través del sistema que, a tal efecto, establezca la Mesa, el cual garantizará la identidad del votante y el sentido del voto. Dicho voto deberá obrar en poder de la Presidencia de las Cortes con carácter previo al inicio de la votación correspondiente."

2. El actual contenido del artículo 86, pasará a ser el apartado 1 de dicho artículo.

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera.

Por la mesa de las Cortes de Castilla y León, oída la Junta de Portavoces, se adoptarán las disposiciones y medidas necesarias para la puesta en práctica del procedimiento telemático de votación previsto en la presente reforma reglamentaria.

### Segunda.

La presente modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 8 de enero de 2014

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000157-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de inclusión social.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000157, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de inclusión social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política General de la Junta de Castilla y León en materia de inclusión social.**

Valladolid, 23 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000489-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a avances conseguidos en los distintos agravios padecidos por la Comunidad por parte del Gobierno de la Nación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000489, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a avances conseguidos en los distintos agravios padecidos por la Comunidad por parte del Gobierno de la Nación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar López Águeda, Presidente y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

**¿Cuáles son los avances conseguidos desde principios de año por la Junta de Castilla y León en los distintos agravios padecidos por la Comunidad por parte del Gobierno de la Nación?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000490-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a acatamiento de la legalidad vigente en los procedimientos de contratación administrativa por las instancias administrativas dependientes de la Junta de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000490, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a acatamiento de la legalidad vigente en los procedimientos de contratación administrativa por las instancias administrativas dependientes de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Ante la preocupación expresada por los ciudadanos de Castilla y León por la corrupción, recogida en el último sondeo de opinión del CIS y dado que en los últimos tiempos los Informes de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General de Castilla y León, realizados por el Consejo de Cuentas de CyL, presentan reiteradamente una larga lista de irregularidades en el cumplimiento de la legalidad en la contratación pública. Ante esa situación

#### PREGUNTA

**Señor Presidente, como responsable último del gobierno autonómico ¿tiene la intención de ordenar a todas las instancias administrativas dependientes de la**



## **Junta el acatamiento de la legalidad vigente en los procedimientos de contratación administrativa que realizan?**

Valladolid, 6 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José María González Suárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000491-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a incremento de los recortes de servicios públicos en el ámbito rural y la lucha contra la despoblación en la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000491, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a incremento de los recortes de servicios públicos en el ámbito rural y la lucha contra la despoblación en la Comunidad. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**¿Considera la Junta de Castilla y León que el hecho de incrementar los recortes de servicios públicos en el ámbito rural es el mejor modo de luchar contra la despoblación en la Comunidad?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000492-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a que Castilla y León sea la comunidad autónoma donde más empleo se ha destruido de toda España.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000492, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a que Castilla y León sea la comunidad autónoma donde más empleo se ha destruido de toda España.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Según datos de la EPA, en los dos últimos años (que más o menos coinciden con la vigencia de la reforma laboral del actual Gobierno de España), se han destruido 85.300 puestos de trabajo en Castilla y León, una reducción del -8,8 % del número de ocupados, lo que la convierte en la Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de destrucción de empleo de toda España en este período de tiempo.

#### PREGUNTA

**¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León el que en estos dos años Castilla y León sea la comunidad autónoma donde más empleo se ha destruido de toda España?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Julio López Díaz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000493-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Resolución formulada por el Procurador del Común sobre corrección del error en la aplicación del Real Decreto ley 29/2012, en lo que afecta a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000493, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Resolución formulada por el Procurador del Común sobre corrección del error en la aplicación del Real Decreto ley 29/2012, en lo que afecta a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Recientemente el Procurador del Común ha formulado una Resolución instando a la Junta a que corrija el error en la aplicación del Real Decreto ley 20/2012, que supone un mayor recorte a las personas en situación de dependencia que tienen la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

#### PREGUNTA

**¿Va a escuchar la Junta al Procurador del Común en relación con la Resolución que ha formulado el 16 de diciembre relativa a corregir el error en la aplicación del Real Decreto ley 29/2012, en lo que afecta a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000494-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a aplicación del copago en los fármacos de dispensación hospitalaria en 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000494, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a aplicación del copago en los fármacos de dispensación hospitalaria en 2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**¿Cuál es la decisión definitiva adoptada por la Junta de Castilla y León en relación a la aplicación del copago en los fármacos de dispensación hospitalaria en 2014?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000495-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a pago de más de 2.000 millones de euros por el Hospital de Burgos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000495, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a pago de más de 2.000 millones de euros por el Hospital de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**¿Qué opinión tiene la Junta del hecho de que al final los ciudadanos de Castilla y León vayamos a pagar más de 2.000 millones de euros por el Hospital de Burgos?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000496-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a sistema de depuración del Parque Natural del Lago de Sanabria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000496, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a sistema de depuración del Parque Natural del Lago de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Desde al menos 2008, la Junta de Castilla y León dispone del informe: "Lago de Sanabria. Estudio de la problemática del saneamiento y depuración de los núcleos situados en el entorno del Lago de Sanabria. Propuesta de soluciones". La propuesta general que se hacía era realizar trabajos de reposición de tubería, revestimiento interior de los pozos, reemplazado de pozos e impermeabilización mediante encamisado, además de la sustitución de determinados tramos de la red. El coste, en lo que respecta al arreglo de los colectores, ascendía a 1.565.518 euros.

### PREGUNTA

**¿Por qué la Junta de Castilla y León, teniendo conocimiento del mal estado del sistema de depuración del Parque Natural del Lago de Sanabria desde, al menos, 2008,**



**no ha llevado a cabo los necesarios trabajos de reparación y, en consecuencia, ha estado permitiendo el mal funcionamiento de los sistemas de depuración con los consiguientes vertidos incontrolados tanto al Lago como al río Tera?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000497-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a licitación para la ejecución subsidiaria de la restauración medioambiental de los cielos abiertos en la cuenca minera de Laciana y Babia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000497, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a licitación para la ejecución subsidiaria de la restauración medioambiental de los cielos abiertos en la cuenca minera de Laciana y Babia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

La Junta ha anunciado que ejecutará subsidiariamente los trabajos de restauración de los cielos abiertos de las cuencas mineras del norte de León, al estar en liquidación la mercantil que los explotó y para evitar sanciones de Europa.

Los trabajadores de las empresas auxiliares que ejecutaban, antes del proceso de liquidación, esa restauración medioambiental de los cielos abiertos son más de 250. Desde 2011 han padecido entre 3 y 5 Expedientes de Regulación de Empleo, habiendo agotado, en consecuencia, toda prestación por desempleo.

El importe a licitar por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente supera los dos millones de euros, y es la única oportunidad inminente de empleo en la comarca de Laciana para estos especialistas en los trabajos a contratar por la Junta.



## PREGUNTA

**¿Se compromete su Gobierno a que en la convocatoria del proceso de licitación para la ejecución subsidiaria de la restauración medioambiental de los cielos abiertos en la cuenca minera de Laciana y Babia, desde la legalidad, se valore prioritariamente para su contratación la experiencia y mayor capacitación de los profesionales que ya trabajaban en los cielos abiertos a restaurar?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000498-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a situación de precariedad en la que se encuentran la mayoría de los investigadores y el personal técnico del Centro del Láser.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000498, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a situación de precariedad en la que se encuentran la mayoría de los investigadores y el personal técnico del Centro del Láser.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

En la actualidad el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultrainensos (CLPU) que se está construyendo en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca en Villamayor de la Armuña se encuentra en una fase muy avanzada de construcción, bajo la responsabilidad de un Consorcio del que forman parte el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Es razonable que una inversión de 41.199.438 de euros sirva para desarrollar una importante actividad científica y técnica, algo que contrasta con la precariedad en la que se encuentran desde el punto de vista laboral buena parte de los investigadores y el personal técnico adscrito en la actualidad al centro.



## PREGUNTA

**¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para solventar la situación de precariedad en la que se encuentran en la actualidad la mayoría de los investigadores y el personal técnico del Centro del Láser?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000499-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a gestiones realizadas para garantizar el futuro del empleo directo e indirecto de Metales Extruidos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000499, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a gestiones realizadas para garantizar el futuro del empleo directo e indirecto de Metales Extruidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El pasado mes de febrero de 2013, la totalidad de los Grupos Parlamentarios con representación en la Cortes de Castilla y León aprobaron una resolución en la que se apoyaba el mantenimiento de la actividad de Metales Extruidos en Valladolid, empresa que en ese momento tenía 315 puestos de trabajo directos y otros 40 aproximadamente indirectos; a la vez que se manifestaba el apoyo a la Junta de Castilla y León para que a través de la Consejería de Economía y Empleo, y de la Agencia de Desarrollo Empresarial se realizasen "todos los esfuerzos posibles" para garantizar el futuro del empleo directo e indirecto.

Nos encontramos en el mes de febrero de 2014, y la situación a día de hoy es que la totalidad de los trabajadores se encuentran en las listas del desempleo, y con una única oferta aprobada por el administrador concursal.





## PREGUNTA

**¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León "para garantizar el futuro del empleo directo e indirecto" de Metales Extruidos?**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000500-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a proyecto de Planta de Biorrefinería Multifuncional en la localidad zamorana de Barcial del Barco.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000500, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a proyecto de Planta de Biorrefinería Multifuncional en la localidad zamorana de Barcial del Barco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Desde 2007 hay un proyecto de Planta de Biorrefinería Multifuncional en la localidad zamorana de Barcial del Barco, que aún no se ha desarrollado. Este proyecto se quiere reflatar tanto por parte de sus promotores como por las entidades locales y sociales de la comarca, como medio para aportar trabajo a la zona, nuevos aprovechamientos agrícolas y frenar la despoblación.

### PREGUNTA

**¿Va a apoyar la Junta de Castilla y León esta propuesta?**

Valladolid, 6 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000501-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a apoyo a los ganaderos afectados por la proliferación de lobos en la provincia de Zamora.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000501, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a apoyo a los ganaderos afectados por la proliferación de lobos en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La recuperación del lobo en la provincia de Zamora, en particular en las comarcas de la capital, Tierra del Vino y la Guareña, está produciendo muchos problemas a los ganaderos.

### PREGUNTA

**¿Con qué medidas va a apoyar la Junta a los ganaderos afectados por la proliferación de lobos en la provincia de Zamora?**

Valladolid, 6 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000502-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a disfrute por los escolares de los barcos de la Estación biológica internacional en el Parque de Los Arribes del Duero.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000502, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a disfrute por los escolares de los barcos de la Estación biológica internacional en el Parque de Los Arribes del Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno,

#### ANTECEDENTES

La Estación biológica internacional que trabaja en los Parques de Los Arribes y Sanabria ofrece, desde al año 2005, a los escolares de los municipios aledaños el uso gratuito de sus barcos por el Duero, en un Programa binacional "Un río dos países", que viene siendo utilizado por más de dos mil escolares portugueses cada año.



## PREGUNTA

**¿Cuál es la razón por la que la Junta ha ignorado, durante ocho años, esta oferta gratuita de carácter lúdico y pedagógico que niega a los escolares del Parque de los Arribes el disfrute de este barco?**

Valladolid, 6 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José María González Suárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000511-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención 24 horas en los Centros de Urgencia de determinados municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000511, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención 24 horas en los Centros de Urgencia de determinados municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000742-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Aguilafuente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000742, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Aguilafuente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000743-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Ayllón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000743, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Ayllón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000744-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Bercial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000744, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Bercial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000745-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Boceguillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000745, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Boceguillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000746-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de febrero de 2014, las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000746, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en el Centro de Urgencia de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001033-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España y a AENA que se incluya a los aeropuertos de la Comunidad en la red de nodos para el transporte de mercancías de la nueva estrategia logística de España, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001033, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España y a AENA que se incluya a los aeropuertos de la Comunidad en la red de nodos para el transporte de mercancías de la nueva estrategia logística de España.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2013 el Gobierno de España presentó el Plan de Estrategia Logística Nacional, elaborado por el Ministerio de Fomento, documento en el que recoge sus previsiones para la Estrategia Logística de España, en el que se excluye, en relación a los centros de carga aérea, a los 4 aeropuertos de la Comunidad de la red de nodos para el transporte de mercancías y de las zonas de actividad logística.



La Junta de Castilla y León previó, diseñó y programó el modelo Cylog, de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística en la Comunidad para los años 2006-2015, donde se estructuran una serie de centros y zonas logísticas al servicio del sector productivo, que partió de la red de infraestructuras existentes en la región, que se mejorarían y a la que se sumarían nuevos centros con gran potencial de desarrollo futuro.

El modelo logístico de Castilla y León y su futuro desarrollo da cumplimiento al compromiso del Presidente de la Junta de Castilla y León ante las Cortes Autonómicas, al acuerdo alcanzado con organizaciones empresariales y sindicales a través del Grupo de Trabajo del Diálogo Social en materia de Transporte y al mandato de las Cortes de Castilla y León instando a la Junta a poner en marcha el comprometido Plan Estratégico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transportes de Castilla y León.

La superficie logística existente y la planificada para su desarrollo se verían afectadas de manera muy negativa en su futura creación, expansión, integración, unificación y coordinación con la exclusión de la red de nodos para el transporte de mercancías de los aeropuertos de la Comunidad, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España y a AENA, que se valoren las ventajas competitivas, la actividad y el empleo de la logística y de los aeropuertos de la Comunidad y se incluyan en la red de nodos para el transporte de mercancías de la nueva Estrategia Logística de España".**

Valladolid, 13 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001034-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a contactar con las Universidades de Castilla y León con el fin de iniciar los estudios correspondientes dirigidos a ampliar, en su caso, la denominada "Ruta de Isabel", para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001034, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a contactar con las Universidades de Castilla y León con el fin de iniciar los estudios correspondientes dirigidos a ampliar, en su caso, la denominada "Ruta de Isabel".

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León presentó en FITUR 2013 la denominada "Ruta de Isabel". Se concebía esta como un nuevo producto turístico basado en la vida personal de Isabel la Católica y afectaba a cinco lugares de la comunidad: Madrigal de las Altas Torres, Arévalo (Ávila), Segovia, Valladolid y Medina del Campo. Surgía esta ruta al amparo del éxito de la serie de Televisión Española "Isabel". Precisamente el stand de la Junta en FITUR contó con la presencia de los dos principales actores que en la serie televisiva encarnan los



personajes de los Reyes Católicos. Con esta presencia, se pretendía apoyar tanto la marca Castilla y León como la ruta de 'Isabel', a la que se definía como "un producto turístico cultural especializado que quiere convertirse en una ruta de continuidad dirigida a público familiar", conforme informaba el gabinete de comunicación de la Junta de Castilla y León el 4 de febrero de 2013.

La ruta pretendía ser "un recorrido basado en la vida de Isabel la Católica por Castilla y León, territorio que acogió gran parte de los acontecimientos históricos de su reinado".

A esos cinco lugares se han sumado otros como Tordesillas o los Toros de Guisando (El Tiemblo, Ávila), como consta en el folleto oficial editado por la Junta de Castilla y León para la promoción de la ruta. En efecto, en el citado folleto se configura la ruta uniendo las localidades de Valladolid, Tordesillas, Medina del Campo, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Segovia y El Tiemblo.

El mismo folleto incluye un apartado titulado "Sitios Históricos relacionados con la Reina Isabel", donde se recoge el monasterio de Nuestra Señora de Gracia y la iglesia de San Nicolás de Bari (Madrigal de las Altas Torres); el castillo de Arévalo y el Museo de Historia de esta localidad, antigua casa de los Sexmos; el alcázar, la catedral y la iglesia de San Miguel de la ciudad de Segovia; el palacio de los Vivero en Valladolid, el palacio real testamentario, el castillo de La Mota, la iglesia de San Antolín y las Reales Carnicerías en Medina del Campo y el conjunto histórico de los Toros de Guisando (El Tiemblo).

Varias han sido las localidades de Castilla y León que han manifestado su contrariedad por no haber sido incluida en la Ruta de Isabel, por entender que su pasado histórico justificaría por sí solo su inclusión en la Ruta. Por tal motivo, el grupo parlamentario socialista en las Cortes de Castilla y León presentó varias iniciativas interesándose por los informes técnicos o memorias históricas en los que se fundamentaba dicha ruta, al tiempo de preguntar también por los criterios tenidos en cuenta para su puesta en marcha. De las respuestas dadas por la Consejería de Cultura y Turismo se desprende que no existen los informes técnicos, memorias o estudios históricos que soporten el diseño de la Ruta, pues la Consejería no los envió, porque no existen, limitándose a señalar que la ruta "ha sido diseñado por los técnicos de la Fundación Siglo". En cuanto a los criterios seguidos para el diseño de la Ruta y por qué determinadas villas, caso de la de Almazán (Soria) han quedado fuera, la Consejera respondió que la Ruta "responde más a criterios vinculados a la vida personal de la reina Isabel".

Sin entrar a valorar estos criterios que, por otro lado, serían insostenibles, toda vez que en la comunidad de Castilla y León existen diversos lugares vinculados a la vida personal de Isabel la Católica (caso de la villa de Dueñas (Palencia) donde nació su hija Isabel en 1470), parece oportuno reconsiderar los mismos, con el fin de que dicho producto turístico no sea excluyente, sino todo lo contrario, que pueda agrupar a otras localidades ligadas al pasado isabelino.

Por otro lado, la dimensión histórica de Isabel la Católica, como reina de Castilla y reina de León, entre otros muchos títulos, no debería verse reducida exclusivamente a "criterios vinculados a su vida personal", y sí a su dimensión de reina y protagonista en diversas empresas tales como la unificación de las coronas de Castilla y de León con la de Aragón, la anexión del reino de Granada o la empresa colombina del descubrimiento de América, entre otras.



Por otro lado, en un momento en que el Turismo constituye uno de los principales motores de la economía, tanto española como de la Comunidad, cifrada en torno al 10 % del PIB, no parece muy aconsejable apostar por una reducción de la oferta de un producto turístico específico, sino al contrario, que la promoción de dicho producto se extienda con el fin de tener una mayor implantación, una mayor difusión y, en consecuencia, contribuya a estimular el gasto turístico en nuestra comunidad autónoma.

Bien documentada la presencia de la reina Isabel en las villas y ciudades que actualmente integran la Ruta, cabría pues plantearse una ampliación de misma, teniendo en cuenta los lugares directamente vinculados a la estancia de Isabel, sin menoscabo de incorporar otros que resultaron decisivos en el transcurso de su reinado y en la historia de España.

Así pues, y a modo de ejemplo, cabe mencionar localidades como León, Palencia, Dueñas, Palenzuela, Pampliega, Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Almazán, Medina de Rioseco, Toro, Zamora, Salamanca, Ávila, ... donde está acreditada la presencia de la reina, como reflejan las fuentes documentales y las crónicas de la época.

A modo de ejemplo: el capítulo XXVIII de la crónica de Hernando del Pulgar refiere "De cómo la Reyna fue a León, é de lo que ende fixo"; el capítulo XXXIII de la misma crónica refiere que "la Reyna... luego partió de Palencia, é con ella el Cardenal de España, é los otros caballeros que estaban en su corte, é volvió para Valladolid".

Isabel visitó Burgos, tras la toma de su castillo en 1476 en el contexto de la Guerra civil o de Sucesión. Los Reyes Católicos vuelven a estar en Burgos en septiembre de 1489 (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Documentos referente a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos. Vol II. Valladolid 1960, docs. 410 y 411-46, pág. 357) y también en los últimos días de mayo y primeros de junio de 1476 (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol I. Valladolid 1958, docs. 44-46, pp. 114-115). Los Reyes volvieron a estar en Burgos a finales de noviembre y durante diciembre de 1496, donde hicieron las capitulaciones para el matrimonio entre su hija Isabel con el rey don Manuel de Portugal (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol III. Valladolid 1963, docs. 467 y 468, pp. 1-9). En abril de 1497 Isabel y Fernando desde Burgos autorizan a los moros expulsados del reino de Portugal a instalarse en Castilla (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol III. doc. 469, pp. 9-12). Ese mismo año tratan en Burgos sobre la boda de su hijo don Juan con la princesa Margarita de Austria en 1497 (F. Tarín y Juaneda: La Real Cartuja de Miraflores (Burgos), su historia y descripción, Burgos 189, pp. 60-61). Aunque no se tiene constancia documental, se tiene por tradición que los Reyes Católicos recibieron a Cristóbal Colón en el palacio del Cordón de Burgos a la vuelta de su segundo viaje a Indias.

Los itinerarios pueden seguirse tanto por ayuda de las crónicas, como de las cartas y diplomas expedidos desde la chancillería real. Así, y a modo de ejemplo, citaremos la estancia de la princesa Isabel en Ávila en 1468, cuando siendo princesa confirma a Gonzalo Chacón los oficios de contador mayor y mayordomo de su casa (M.<sup>a</sup> I. del VAL: Isabel la Católica, princesa (1468-1474), Valladolid 1974, doc. 2, pp. 364-365). Como reina consta su estancia en la ciudad abulense en torno al 20 de junio de 1475, cediendo merced de las villas de Portugal a las personas de su reino que las conquistasen (A. de la Torre y L. Suárez Fernández, Op. cit, docs. 23, 24 y 25, pp. 84-85).





Isabel está en Medina de Rioseco el 16 de junio de 1470, fecha de una carta dirigida a mosén de Requesens sobre la provisión del oficio de corregidor de Tárraga; en Medina de Rioseco vuelven a estar en abril y junio de 1471, fecha de sendas cartas dirigidas a Cristóbal de Ribera y al secretario Coloma (M.<sup>a</sup> I. del VAL: Op. cit., docs. 36, 39 y 40, pp. 495-502).

En enero de 1472 Isabel está en Dueñas, donde promete al arzobispo de Toledo que pagará la dote matrimonial a doña Mencía de Fajardo (ibídem, doc. 41, pp. 502-503); nueva estancia de la Reina en Dueñas en noviembre de 1475, cuando los reyes ordenan a su contador mayor Gonzalo Chacón que prohíba se saquen sin licencia mercaderías para África y Berbería (A. de la Torre y L. Suárez Fernández, Op. cit. doc. 32, pág. 97-98).

También consta también la presencia de los Reyes Católicos en Toro, por una carta fechada el 15 de noviembre de 1476, a petición de los mercaderes burgaleses y bilbaínos establecidos en Nantes, para que los buques guipuzcoanos paguen los derechos establecidos por su cofradía (L. Suárez Fernández: Política Internacional de Isabel la Católica, Valladolid 1965, doc. 31, pág. 327-328).

El cartulario real documenta la estancia de los Reyes en Almazán al menos desde finales de mayo a mediados de junio de 1496; de 31 de mayo es una carta de los Reyes al Almedina de Zaragoza a favor de los reformadores y del 14 de junio otra carta dirigida al abad de Veruela (J. García Oro: La Reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos. Valladolid 1969, docs. 216 y 217, pp. 342-344).

Consta también la estancia de la princesa Isabel en Aranda de Duero, cuando en esta villa se celebró un concilio en 1473. (D. Clemencín: Elogio de la reina católica doña Isabel, Madrid 1820, pág. 133, nota 2).

En 1476, tomado el castillo de Burgos, la reina salía el 8 de enero para Burgos, "deteniéndose en el camino a visitar las guarniciones de Palencia, Palenzuela, Pampliega, Muñó y Cobia, haciendo su entrada en Burgos el 18 de enero (G. Lafont Mateo: Pampliega, Torrepadrienne y Santiuste. Mil años de historia. 2010, pág. 82).

En 1483 Isabel estuvo en Miranda de Ebro: "Vino Juan Guas de Corte de la señora Reyna cuando estuvo en Miranda de Ebro, que yba a Bilbao" (A. Hernández: Juan Guas: maestro de obras de la Catedral de Segovia (1472- 1491).Valladolid, 1947, pág. 91).

Consta que el 24 de diciembre de 1474, para su primera aparición pública tras su proclamación como reina en Segovia, Isabel escogió hacer una entrada en la ciudad de Zamora en forma de una procesión encabezada por un paje que portaba una espada erguida, símbolo de la autoridad real y la justicia (R. L. Kagan: Los cronistas y la Corona. Madrid 2009, pág. 81).

Lugar señalado es también Salamanca, donde Isabel concedió una audiencia a Elio Antonio de Nebrija antes de que este publicara su Gramática de la Lengua castellana en 1492, dedicada a la Reina. La relación de Salamanca con los Reyes Católicos es estrecha a través de su Universidad y los estudios humanísticos; cabe señalar que en la fachada plateresca del estudio salmantino campea el medallón central con retratos de Isabel y Fernando.

Esto último nos lleva a otro tipo de consideración que podría tenerse en cuenta a la hora de señalar lugares relacionados con Isabel la Católica. Y es que, con independencia de los sitios donde está atestiguada documentalmente su presencia, hay también otras



villas y ciudades del reino, actualmente enclavados en la comunidad de Castilla y León, que bien podrían ser calificados de "lugares isabelinos", por la trascendencia y lugar que ocuparon en el reinado de los Reyes Católicos. Es el caso de Zamora y Toro, ciudades destacadas en la Guerra de Sucesión a la Corona de Castilla; la batalla de Toro (1 de marzo de 1476) resultó decisiva en la victoria final sobre Alfonso V de Portugal y su esposa Juana la Beltraneja), o el papel de ciudades y plazas cercanas a Portugal como Ciudad Rodrigo (J. I. Martín Benito: "Ciudad Rodrigo y la frontera con Portugal durante el reinado de Isabel la Católica", Estudios Mirobrigenses, Salamanca 2005, pp. 59-73), San Felices de los Gallegos o Ledesma en el mismo conflicto ["La Guerra de Sucesión de Castilla", en Historia de España. El auge del Imperio (1478-1598); 2005, pp. 44-46 y L. Suárez: Los Reyes Católicos. La Conquista del Trono, 1989, pp.153]).

Como se ve, existen abundantes testimonios documentales y referencias históricas de la presencia y de la relación de Isabel la Católica con muchas villas y ciudades de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, que no deberían dejar de pasar la oportunidad que representa la atracción del personaje y su época en un contexto de dinamización de sus recursos y oferta turística, como puede representar la Ruta o Rutas de Isabel.

Es aconsejable también tener en cuenta otras experiencias similares que dan al personaje de Isabel una dimensión mayor en cuanto a la creación de una ruta. Así, es recomendable tener presente la Guía "Itinerarios de Isabel la Católica. 15 rutas de una reina viajera", editada por iniciativa de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario de la Muerte de Isabel la Católica, del Ministerio de Cultura y de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (Madrid, 2004) y que en el actual territorio de Castilla y León incluye las siguientes rutas: "De Madrigal de las Altas Torres a Ciudad Rodrigo"; de "Ávila a Valladolid"; "Por la Sierra de Gredos: de Tiemblo a Villatoro"; de "Dueñas a Cervera de Pisuerga"; de "Benavente a Becerril de Campos"; de "Aranda a Fresdelval"; de "Burgos a Medina de Pomar"; de "Alcalá de Henares a Segovia". Otras experiencias similares en torno al personaje de Isabel son las que se están llevando a cabo tanto en Extremadura (Ruta de Isabel la Católica) como en la ciudad de Granada.

Por todo ello, sería conveniente contar con informes técnicos bien documentados, elaborados por especialistas de las Universidades de Castilla y León, al objeto de poder fundamentar y ampliar la denominada "Ruta de Isabel".

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a contactar con las Universidades de Castilla y León con el fin iniciar los estudios correspondientes dirigidos a documentar, fundamentar y, llegado el caso, ampliar la denominada "Ruta de Isabel" a otras villas y ciudades de la Comunidad, además de las ya incluidas en la misma".**

Valladolid, 14 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001035-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la inspección técnica de vehículos en las estaciones de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001035, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la inspección técnica de vehículos en las estaciones de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León fijó por Orden en el año 2004 el plazo de validez de las concesiones de las actuales estaciones de ITV en la Comunidad al 30 de diciembre de 2029, para 3 empresas que se reparten las 13 zonas concesionales de la Comunidad.

Las Comunidades Autónomas establecen los precios para la Inspección Técnica de Vehículos en su territorio.



En Castilla y León pasar la ITV de un vehículo supera la media nacional en todas las modalidades posibles, por ejemplo;

- 4,41€ más para un turismo de gasolina sin catalizador
- 10,32€ más para un turismo de gasolina con catalizador
- 12,08€ más para un turismo diesel
- 15,12€ más para motocicletas y ciclomotores

De esta manera Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma más cara de España para pasar la ITV de un turismo, la tercera más cara para turismos de gasolina y la más cara de España para la revisión de motocicletas.

Para los vehículos profesionales de transporte de viajeros y mercancías el coste de la ITV sigue la misma línea que los turismos, con precios muy por encima de la media nacional.

Solo algunas de las Estaciones de ITV en la Comunidad pueden pasar determinadas inspecciones especiales de vehículos, como por ejemplo los matriculados procedentes de otros países, los vehículos accidentados con daños importantes en sus elementos de seguridad y las inspecciones de aparatos taxímetros, lo que a los usuarios les supone un nuevo incremento importante de los costes debido al mayor desplazamiento que implica.

Las dificultades económicas hacen que la matriculación de vehículos nuevos, tanto particulares como profesionales, lleve años cayendo, lo que implica que el ratio de envejecimiento de la flota es cada año más alto, por lo que cada vez son más los vehículos que tienen que pasar ITV anual.

Todas las Comunidades Autónomas limítrofes tienen precios inferiores, en algunos casos hasta un 50 % menos, lo que supone que muchos vehículos de Castilla y León pasan sus revisiones obligatorias en ellas, lo que implica pérdida de ingresos y recursos para la Comunidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la Inspección Técnica de Vehículos en las Estaciones de la Comunidad".**

Valladolid, 15 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001036-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones normativas oportunas que establezcan la prohibición de corte en los suministros esenciales en relación con las familias deudoras de estos servicios por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad económica, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001036, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones normativas oportunas que establezcan la prohibición de corte en los suministros esenciales en relación con las familias deudoras de estos servicios por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad económica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El acceso ciudadano al agua y a la energía debería considerarse como un derecho irrenunciable y un servicio esencial, de manera que ningún hogar pueda ser privado de algo tan básico y necesario como es la luz, el agua o el gas.

Los poderes públicos deberían velar para garantizar el acceso a estos servicios, aún cuando no puedan ser abonados por las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.



Luchar contra la pobreza y la exclusión social es el objetivo, por ello se deben adoptar medidas para evitar y hacer frente a la pobreza energética, de manera que a nadie se le pueda cortar el agua, la luz o el gas por no poder atender al pago de la factura derivada del suministro, que dejará a las familias en una situación absoluta de riesgo y afectaría no solo a su bienestar, también a su salud.

En Castilla y León la Ley 11/1998, de 5 de diciembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León, regula los derechos de los consumidores y usuarios en el seno de nuestra Comunidad. Entre ellos se encuentra el derecho a la protección a la salud y la seguridad a cuyos efectos habrá de garantizarse que los bienes y servicios destinados a los consumidores y usuarios no impliquen riesgos para estos. Junto al anterior, la Ley reconoce el derecho a la protección de los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores y a la calidad de los bienes y servicios.

Así mismo establece que las Administraciones públicas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, habrán de vigilar el cumplimiento de la normativa reguladora de los distintos bienes y servicios, y de modo especial: "Los servicios relacionados con el suministro de gas, electricidad y combustible, agua potable" debiendo adoptarse las medidas necesarias "destinadas a conseguir la adecuada prestación del servicio y que el consumidor o usuario no sea discriminado injustificadamente en la prestación de servicios."

Recoge también la Ley el derecho a la protección jurídica y administrativa, así como a la reparación o indemnización de daños y perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de la adquisición, uso o disfrute de los bienes y servicios que se pongan a su disposición en el mercado.

Paralelamente, la ley establece una protección especial para "Los niños, ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, inmigrantes y, en general, aquellos consumidores y usuarios que de una forma individual o colectiva se encuentren en una situación de inferioridad o indefensión."

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar o impulsar las modificaciones normativas oportunas para establecer la prohibición de corte en el suministro de agua, electricidad y gas a aquellas familias deudoras de estos servicios por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica o tener un nivel de ingresos igual o inferior al establecido en la Renta Garantizada de Ciudadanía, bajo el control y tutela de los servicios sociales en todo el procedimiento.**

Valladolid, 17 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001037-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a recuperar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001037, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a recuperar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su Disposición final décima primera, modifica la letra d) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, introduciendo un nuevo requisito para que las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza puedan tener derecho a la asistencia sanitaria, el de "residir en España".



Es decir, con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida también se exige el requisito de residencia en España a los españoles que hubieran agotado la prestación o el subsidio por desempleo, u otras prestaciones de similar naturaleza, para ser beneficiarios del derecho a asistencia sanitaria.

Asimismo, la Ley 22/2013, en su Disposición final cuarta, apartado siete, añade una nueva Disposición adicional sexagésima quinta en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que, entre otros aspectos, dispone:

1. "Disposición adicional sexagésima quinta. Pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos.

2. A efectos del mantenimiento del derecho a las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural."

En definitiva, esta nueva exigencia afecta a los españoles que han agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, en claro detrimento de su derecho de ciudadanía.

En base a ambas disposiciones normativas los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo y salgan de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación, perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país.

La Ley 22/2013, en la determinación del plazo de residencia a efectos del derecho a la prestación sanitaria, recoge el concepto legal más restrictivo de nuestro ordenamiento jurídico. Esta restricción del derecho a la asistencia sanitaria actúa en detrimento del derecho a la protección de la salud garantizado en el artículo 43 de la Constitución.

El Gobierno ha adoptado esta medida cuando cientos de miles de españoles se ven obligados a salir de nuestro país en busca de empleo, formación o recualificación profesional. El Gobierno, en vez de arbitrar las medidas y las prestaciones necesarias para tutelar el derecho a la salud en cumplimiento del mandato de nuestro texto constitucional, les priva del mismo.

Para los socialistas, esta medida es absolutamente inaceptable. Por ello, los Gobiernos Autonómicos de Andalucía y Asturias, conscientes de la gravedad del problema, se han comprometido a garantizar la atención sanitaria a los ciudadanos en desempleo y sin prestación que emigren fuera del país más de 90 días, a fin de evitar los efectos perniciosos que sobre nuestros jóvenes y parados tienen las citadas normas del Gobierno del Partido Popular.

Esta nueva exclusión de un colectivo del derecho a la asistencia sanitaria pública tiene su origen en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha supuesto un cambio radical en la esencia del modelo y la ruptura del consenso existente sobre la configuración del Sistema Nacional de Salud.





Por un lado, el Real Decreto-ley 16/2012 altera gravemente la vocación de universalidad del sistema al dejar fuera a determinados colectivos, hasta entonces con cobertura sanitaria pública. Por otro lado, supone pasar de un sistema de derechos a un sistema de aseguramiento, retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces.

Para los socialistas, recuperar la universalidad efectiva del derecho a la asistencia sanitaria pública de todos los ciudadanos es fundamental. Estamos a favor de un Sistema Nacional de Salud con cobertura universal como derecho de ciudadanía igual para todos y sin barreras de acceso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1- Instar al Gobierno de España a derogar cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero como consecuencia de permanecer fuera de España más de noventa días en busca de trabajo.**

**2- Que en tanto no sean derogadas por el Gobierno de España las disposiciones legales referidas, no proceda a retirar la tarjeta y la asistencia sanitaria a estos españoles que se ven obligados a emigrar para ganarse la vida.**

**3- Instar al Gobierno de España a recuperar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.**

Valladolid, 16 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001038-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la producción de energía eólica en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001038, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la producción de energía eólica en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Sesenta y un municipios de Castilla y León se han movilizado en las últimas semanas en contra del trato que recibe la energía eólica en la reforma energética que está siendo tramitada por el Gobierno de España.

Los alcaldes y ciudadanos de estas localidades sienten seria preocupación por el efecto que puede tener una regulación que penaliza la energía eólica frente a otras fuentes energéticas más contaminantes y de las que nuestro país tiene una importante dependencia externa.

La Asociación Empresarial Eólica (AEE) con participación de representantes de diversos municipios de Burgos, Soria, Zamora, León, Palencia, Ávila y Salamanca, ha manifestado su preocupación y ha solicitado al Gobierno que «respete el gran valor que



aporta la energía eólica, uno de los pocos sectores industriales españoles exportador de tecnología y que tanto bienestar ha aportado a miles de ciudadanos de los pueblos de España».

Según la asociación, "los ayuntamientos españoles conocen de primera mano los efectos de creación de empleo y actividad económica que genera el sector eólico en los territorios en los que se instala" y son conscientes de que la reforma energética "podría tener como consecuencia que muchas instalaciones tuviesen problemas financieros, se viesen obligadas a renegociar sus contratos y tuviesen dificultades para hacer frente a las deudas, con el consiguiente impacto en las zonas de implantación eólica".

En un manifiesto conjunto suscrito por aproximadamente 200 municipios de toda España, 61 de Castilla y León, se afirma que:

"Nuestros municipios se han visto beneficiados a lo largo de los años por los parques eólicos allí instalados. Hemos visto prosperar nuestros pueblos gracias al empleo directo e indirecto generado, que ha permitido a nuestros jóvenes quedarse y no tener que emigrar a las ciudades. Hemos visto como nuestros vecinos han podido establecer empresas y negocios para ofrecer asistencia a esos parques. En definitiva, hemos visto como la eólica mejora el presente y el futuro económico y social de nuestras comarcas."

Pues bien, siendo conscientes de que el principal problema estructural que padece la Comunidad de Castilla y León es la despoblación, más acuciante en el ámbito rural -donde la falta de oportunidades laborales es la causa principal del éxodo de jóvenes hacia las ciudades, otras comunidades autónomas y el extranjero-, el Grupo Parlamentario Socialista considera una obligación irrenunciable de todas las instituciones y especialmente del Ejecutivo autonómico, la defensa de todos los recursos que supongan riqueza y creación de empleo en especial en las comarcas y los municipios de la comunidad y que además contribuyan a la sostenibilidad del modelo energético del país.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- **A defender la producción de energía eólica en la Comunidad, con todos los instrumentos a su alcance, y a apostar por el mantenimiento del empleo creado en este sector frente a la reforma energética en tramitación que propone el Gobierno de España.**

- **A apostar activamente por la investigación y el desarrollo tecnológico de estas fuentes de energía sostenible que contribuyen a la independencia energética de Castilla y León y de España.**

Valladolid, 16 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001039-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los diferentes incentivos contemplados en el Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y al Empleo 2014, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001039, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los diferentes incentivos contemplados en el Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y al Empleo 2014.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y el Empleo para 2014, acordado el pasado 29 de enero en el seno del Consejo del Diálogo Social, refleja la generosidad de los agentes económicos y sociales (y muy especialmente de los sindicatos UGT y CCOO) de apoyar al Gobierno de la Comunidad en la lucha contra el paro, a pesar de la multitud de aspectos criticables que preside la ejecución de las políticas activas de empleo por parte de la Junta de Castilla y León, y de la nefasta reforma laboral aprobada por el Gobierno de España hace casi dos años.



Una de las características de este plan es que la Junta de Castilla y León destina fondos propios, no finalistas, a las políticas activas de empleo. En concreto, 92,5 millones que el Gobierno autonómico dispone y que por tanto no depende de la transferencia de fondos desde el Gobierno de España y desde la Unión Europea para que puedan financiar las diferentes medidas contempladas en este Plan. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- Líneas para lograr la mayor ocupación posible para los desempleados de la Comunidad. Por ese motivo se ha acordado destinar 54,2 millones, casi el 60 % de los fondos del Plan, para la contratación de desempleados, a través de un plan de empleo local, prácticas no laborales y distintas acciones destinadas a facilitar la contratación de desempleados, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Para el mantenimiento de puestos de trabajo se ha acordado destinar 11,4 millones de euros. Este dinero se distribuye en los programas que mantienen la figura de los expedientes de regulación de empleo suspensivos frente a los de extinción.

- Para aquellos trabajadores que necesitan una mejora en su cualificación o una reorientación de sus capacidades se destinan, para su formación, dentro de este plan se ha acordado destinar 7,7 millones de euros.

- Igualmente, se destinan 5 millones de euros a seguridad a través de distintos programas de prevención de riesgos laborales, mientras que en materia de calidad se invierten 3,7 millones de euros en distintas líneas de conciliación entre otras medidas de calidad en el empleo.

- Por último se va a destinar más de 10 millones en acciones de integración laboral para colectivos específicos a través del programa de integración y empleo (PIE), y del apoyo a trabajadores con discapacidad a través de centros especiales de empleo, entre otras.

Hasta aquí lo acordado en el seno del Diálogo Social. Un buen acuerdo que servirá para paliar las nefastas consecuencias de la crisis económica, de la reforma laboral, y de la escasa eficacia en la ejecución de un buen número de líneas por parte del ECyL. Porque la ejecución de lo que se acuerde en el seno del diálogo social es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Y de poco sirve el esfuerzo de los agentes económicos y sociales de consensuar líneas de actuación si después la Junta de Castilla y León no convoca las líneas, o las convoca con mucho retraso, o exigiendo condiciones que hacen que el número de beneficiarios de las mismas sea muy reducido en comparación con la magnitud del problema que el paro y la destrucción de empleo supone en la actualidad en nuestra Comunidad.

No en vano, según los datos de la EPA referidos al cuarto trimestre de 2013, Castilla y León perdió 31.600 ocupados, 31.600 empleos, una cifra que convierte a Castilla y León en la tercera comunidad de España donde más empleo se destruye. El número de parados ha crecido en más de 10.000 personas, siendo la segunda Comunidad donde más aumenta el paro de todo el país. Y tenemos una tasa de paro que, por segunda vez en la historia, se sitúa por encima del 22 por ciento, que en el caso de las mujeres casi alcanza el 24 por ciento, y que para los jóvenes supera el 50 %.

Por todo lo anteriormente expuesto, en la medida en que la Junta ya dispone de 92'5 millones de euros para financiar dicho Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y al Empleo, y dada la gravedad del momento actual en lo que a la escasa capacidad de creación de empleo hay en nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1. Convoque de forma inmediata los diferentes incentivos contemplados en el Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y al Empleo 2014.**

**2. Defina unas condiciones de acceso al mismo que faciliten el éxito de los recursos empleados.**

**3. Resuelva antes del 30 de junio de este año las diferentes líneas convocadas, de cara a facilitar el freno al ritmo de destrucción de empleo advertido en nuestra Comunidad, que es muy superior al observado en el resto de España".**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001040-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de la reforma laboral, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001040, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de la reforma laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Hace casi ya dos años, en el que era el peor momento laboral de la historia de Castilla y León, con 226.084 parados, el 8 de marzo de 2012 el Congreso de los Diputados convalidó el Decreto Ley que contiene la Reforma Laboral del Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy.

A fecha 31 de diciembre de 2013 nuestra Comunidad tiene (a pesar de liderar la despoblación en España) más de 235.000 parados, y todo apunta a que en marzo, cuando se cumplan dos años exactos de la reforma laboral, superemos con creces esa cifra.

Recordemos que, en cuanto a las formas, fue una reforma que se aprobó a espaldas a los agentes económicos y sociales, sin que conocieran siquiera las líneas generales de la misma, algo denunciado explícitamente en su momento por los Secretarios Generales de UGT y CCOO. Igualmente, fue una reforma con una más que probable inconstitucionalidad de un buen número de sus preceptos.



Y en cuanto al fondo, fue una reforma que cuando se aprobó fue criticada por muchos aspectos, destacando, entre otros, los siguientes:

- por una más que probable incapacidad para crear empleo a corto y a medio plazo;
- por la merma de derechos de los trabajadores que conllevaba;
- por la precarización del escaso empleo que se pudiese generar;
- por la probable reducción de salarios que llevaba aparejada;
- porque abarataba y facilitaba el despido en el sector privado de la economía;
- porque universalizaba el despido llevándolo al ámbito público, y que lo incentivaba en la medida en que abría el camino de los despidos colectivos en el sector público;
- y porque desamparaba a los parados, endureciendo las condiciones de acceso a las prestaciones por desempleo.

Todos estos vaticinios se han cumplido, muy especialmente en Castilla y León, que dos años después tiene más parados, más tasa de paro, menos empleo, mayor ritmo de destrucción de puestos de trabajo, menos salarios, más parados sin prestaciones, prestaciones por desempleo más bajas, menor porcentaje de contratos indefinidos, más contratos a tiempo parcial, menos contratos a tiempo completo, más negociaciones salariales bajo convenio y, lo que es peor, el reconocimiento por parte de los responsables de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España que el escaso crecimiento económico que pueda haber en 2014 será incapaz de generar empleo.

¿Y todo esto por qué? Por una reforma laboral que ha sido nefasta para los trabajadores, en particular, y para toda la economía en general. Por todo ello son absolutamente inaceptables las declaraciones de determinadas instituciones pidiendo que España vaya más allá en la reforma del mercado de trabajo, como las del comisario de Asuntos Económicos, Olli Rehn, quien ha pedido al gobierno español que siga con la segunda fase de la reforma del mercado laboral, y tratar de eliminar la dualidad del mercado laboral, un mercado laboral español que según él se caracteriza por unos contratos indefinidos muy protegidos y otros temporales con pocos derechos laborales y bajas indemnizaciones por despido. Alguien debería decirle al Sr. Rehn que es consecuencia de la reforma laboral el aumento de los contratos temporales y el desplome de los indefinidos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que:**

- 1. Retire de forma inmediata su reforma laboral.**
- 2. Abra de forma inmediata un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales que permita alcanzar un acuerdo sobre los contenidos de la reforma del mercado laboral, sin que suponga un retroceso en los derechos de los trabajadores".**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001041-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento mediante normativa con rango de ley del sistema de becas y ayudas al estudio de enseñanzas universitarias y no universitarias en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001041, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento mediante normativa con rango de ley del sistema de becas y ayudas al estudio de enseñanzas universitarias y no universitarias en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), dedica su artículo 45, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, para reforzar su efectividad principalmente en materia de igualdad real de las personas que cursan estudios universitarios oficiales, a las becas y ayudas al estudio. Se prevé así, entre otros extremos, que "con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el Gobierno y las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos para el alumnado y, en el caso de



las universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos. En todos los casos, se prestará especial atención a las personas con cargas familiares, víctimas de la violencia de género y personas con dependencia y discapacidad, garantizando así su acceso y permanencia a los estudios universitarios". También insiste en este sentido su artículo 46.2-b) al reconocer el derecho del alumnado a "la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos".

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado en desarrollo de la LOU por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, proclama en su artículo 4 que "todos los estudiantes universitarios, independientemente de su procedencia, tienen el derecho a que no se les discrimine por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el único requerimiento de la aceptación de las normas democráticas y de respeto a los ciudadanos, base constitucional de la sociedad española".

Se promueve y garantiza así el derecho fundamental de igualdad y, por consiguiente, se prohíbe todo tipo de discriminación, incluida, como se aprecia, la basada en la condición socioeconómica de los estudiantes o en cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Se introduce por ello en este Estatuto un capítulo dedicado expresamente a las becas y ayudas al estudiante, el capítulo IX, que define los llamados principios básicos de los programas de becas y ayudas, reconoce "el derecho de los estudiantes a participar en programas de becas y ayudas, así como a recibir cobertura en determinadas situaciones", que "deberá ser garantizado por la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas y por las universidades, mediante el desarrollo de programas y convocatorias generales o propias", y proclama "el principio general de que ningún estudiante haya de renunciar a sus estudios universitarios por razones económicas" (artículo 40.1 in fine del Estatuto del Estudiante Universitario).

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reconoce también en su artículo 13.1 que cuenta con el lema "derechos sociales" en su epígrafe, el derecho a la Educación, en clara e imprescindible sintonía con la proclamación del correspondiente derecho fundamental en el artículo 27 de la Constitución Española. Ha de tenerse presente además que el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León no se limita al reconocimiento de este derecho, sino que lo relaciona lógicamente, en coherencia con su contenido esencial, con el derecho fundamental de igualdad, de tal suerte que afirma que "Todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma. Los poderes públicos de la Comunidad garantizarán la gratuidad de la enseñanza en los niveles educativos obligatorios y en aquellos en los que se determine por ley", así como, en consecuencia, que los poderes públicos también "establecerán un sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar el acceso a los restantes niveles educativos de todas las personas en función de sus recursos y aptitudes".



La reforma de la LOU impuesta por el artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y muy especialmente la de su artículo 81.3, que propicia una subida exagerada de los precios de matrícula en las universidades, y las previsiones del artículo 7 del citado Real Decreto-ley en materia de financiación de las becas y ayudas al estudio, han originado situaciones duras de desamparo desde la perspectiva de la igualdad efectiva en el acceso a los estudios universitarios y en el seguimiento de los mismos. Estos problemas se ven ahora agravados con la consolidación del recorte en los programas de becas y ayudas al estudio que ha introducido a nivel estatal el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

En Castilla y León, como pusieron de manifiesto la Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2012/2013, y la Orden EDU/444/2013, de 7 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2012/2013, ha devenido obsoleto, por inadecuación a las circunstancias actuales, este programa autonómico complementario de ayudas al estudio. La insuficiente dotación presupuestaria condujo a un resultado altamente insatisfactorio, cuando no incomprensible e inaceptable socialmente, pues del total de los estudiantes que reunieron los requisitos académicos y económicos para obtener la ayuda solicitada, se quedó sin ella prácticamente la mitad (1.450/1.356).

En el ejercicio de las competencias que le son propias a las Cortes de Castilla y León y ante la necesidad de salvaguardar, promover y garantizar en el actual contexto normativo y socioeconómico el citado principio general de que ningún estudiante haya de renunciar a sus estudios universitarios por razones económicas, se presenta esta Proposición no de Ley con la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León a:**

**1) Establecer y definir mediante normativa con rango de Ley el Sistema de becas y ayudas al estudio contemplado para las enseñanzas universitarias en el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para promover y garantizar la igualdad efectiva en el acceso y el seguimiento de los estudios universitarios oficiales, así como regular, en el marco de este sistema autonómico, el ejercicio del derecho de los estudiantes a participar en programas de becas y ayudas al estudio y a recibir cobertura en determinadas situaciones, reconocido en el Estatuto del Estudiante Universitario.**

**2) Reconocer mediante esta legislación el derecho de las personas que cursan estudios oficiales en las Universidades públicas de Castilla y León a participar en programas de becas y ayudas al estudio, que se regirán por el principio general de que ningún estudiante haya de renunciar a sus estudios universitarios por razones**



económicas, se inspirarán en los principios de equidad y eficacia, y recibirán la cobertura adecuada de acuerdo con los principios:

- a) El principio de rendimientos académicos equivalentes, por el que se garantiza la equidad en la valoración de los resultados de los estudiantes becarios y, por ello, no se podrá exigir una calificación media superior al cinco para la obtención de una beca para iniciar o proseguir las enseñanzas conducentes a la obtención de un título universitario oficial.
- b) El principio de aprovechamiento académico proporcionado, por el que para la obtención de una beca se puede exigir la matriculación en un número mínimo de créditos, siempre que sea posible en los títulos de grado los equivalentes en su régimen de dedicación a un curso académico, y la superación en el curso previo de un porcentaje de créditos respecto del total matriculado, que oscilará entre el sesenta y el ochenta por ciento según la dificultad objetivamente acreditada de las titulaciones correspondientes.
- c) El principio de adecuación económica, por el que los requisitos de renta y patrimonio que señale la convocatoria de becas y ayudas al estudio serán coherentes con las circunstancias socioeconómicas que atraviese la ciudadanía de la Comunidad Autónoma, buscando siempre garantizar los normales inicio y seguimiento por los estudiantes de las enseñanzas elegidas.
- d) El principio de coherencia del sistema y de suficiencia presupuestaria, por el que todos los solicitantes que cumplan los requisitos económicos y, cuando proceda, académicos de la convocatoria obtendrán la beca o la ayuda correspondiente, sin que se les pueda denegar por la insuficiencia de la dotación presupuestaria inicial.
- e) El principio de reparto e incompatibilidad, por el que no se podrá conceder becas o ayudas al estudio de la convocatoria autonómica a los solicitantes que hayan obtenido becas o ayudas al estudio en la resolución de la correspondiente convocatoria estatal del mismo curso académico.
- f) El principio de celeridad en la tramitación, por el que la Consejería con competencias en Educación resolverá los expedientes para la concesión de becas y ayudas al estudio a la mayor brevedad y con la máxima agilidad posible.

3) Recabar del Consejo de Universidades de Castilla y León y del órgano colegiado de representación estudiantil de Castilla y León o, en su defecto, de las asociaciones, federaciones o confederaciones de estudiantes de ámbito autonómico, informes previos, tras la presentación por la Consejería con competencias en Educación de los anteproyectos correspondientes, a la aprobación de las normas de desarrollo reglamentario de la legislación que se establezca y de la convocatoria anual de becas y ayudas al estudio en las Universidades públicas de Castilla y León.

4) Elaborar, previa consulta al Consejo Escolar de Castilla y León, un proyecto de ley del derecho a beca y ayudas al estudio de las personas que cursen enseñanzas oficiales no universitarias en Castilla y León. En este proyecto de ley se regularán sistemática y eficazmente entre las ayudas al estudio, al menos, las correspondientes



**a la adquisición de libros de texto, el transporte y el comedor escolares y la residencia, así como los programas relativos al fomento del asociacionismo de estudiantes, madres y padres en el entorno educativo y a la conciliación de la vida escolar, laboral, familiar y personal, principalmente para la promoción de la igualdad efectiva desde todas sus dimensiones y el respaldo al ámbito rural.**

**5) Presentar ante las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria los dos proyectos de ley referidos en los apartados 1) y 4) con anterioridad al 30 de abril de 2014."**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001042-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001042, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Año tras año, el municipio de Villalar de los Comuneros se convierte en punto de encuentro de castellanos y leoneses para celebrar el día de la Comunidad. Así, un municipio con unas infraestructuras dimensionadas para su población habitual -no llega a los quinientos habitantes-, pasa a recibir a miles de personas, superando ampliamente la capacidad de las mismas, situación que empieza a producirse en los días anteriores a la celebración de la fiesta.



Por ejemplo, este municipio cuenta con unas conducciones de abastecimiento y saneamiento de aguas que datan de hace más de cincuenta años. Estas infraestructuras son, evidentemente, insuficientes para las circunstancias específicas que se producen en Villalar.

No parece adecuado que un municipio referencia en nuestra Comunidad y punto de atención general en el día de Castilla y León cuente con estas carencias. Es necesario garantizar una adecuada imagen de nuestra Comunidad y mejorar los servicios para los miles de ciudadanos que se concentran en la campa para celebrar el día de la Comunidad. Por ello, parece conveniente afrontar la realización de determinadas infraestructuras que, al menos, palien los efectos de la gran afluencia de personas que periódicamente se produce en Villalar de los Comuneros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la programación y valoración conjunta con el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, priorizando junto con éste la ejecución de las mismas, en función de las necesidades detectadas y las disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones."**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001043-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001043, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes.

### ANTECEDENTES

Las Cortes Generales han aprobado la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, que ha sido publicada en el BOE el 30 de





diciembre de 2013 y que introduce modificaciones sustantivas en el régimen local español y en el propio modelo de organización territorial del Estado.

La Cortes de Castilla y León han aprobado diversas proposiciones no de ley, referidas a esta materia, marcando unas exigencias mínimas, pero compartidas por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria de esta Comunidad, respecto a la reforma local, con las que el texto aprobado entra en abierta colisión.

Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Proposición No de Ley 856 instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la retirada por parte del Gobierno de España del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, consensuando un nuevo texto con los Grupos Parlamentarios y la FEMP, así como con las Comunidades Autónomas.
- Proposición No de Ley 748 presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a defensa de las Entidades Locales Menores.
- Proposición No de Ley 425, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones sobre el nuevo modelo de ordenación territorial.
- Proposición No de Ley 393, relativa a proyecto de racionalización del número de Ayuntamientos.

El texto definitivo de esta Ley no sólo no atiende las exigencias unánimemente acordadas por estas Cortes, sino que puede estar afectado de inconstitucionalidad por confrontación con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Vulnera la jerarquía normativa, pretendiendo imponer una ley de bases sobre nuestro Estatuto de Autonomía limitando las competencias de la Comunidad autónoma.
- Limita a la Comunidad la capacidad de atribuir competencias propias a los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias exclusivas, con el único título constitucional de definir las bases del régimen jurídico de las AAPP, restringiendo la potencialidad del principio de autonomía local, establecido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y la Carta Europea de Autonomía Local:
- Da a la Comunidad un margen diferente de configuración de las competencias locales en las leyes autonómicas, según se trate de ayuntamientos (sistema cerrado) y diputaciones (sistema abierto) que es absolutamente contradictorio con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Obliga a la CA a asumir competencias y servicios al margen de cualquier procedimiento previsto en la Constitución y el Estatuto que descarta la unilateralidad.
- No deja margen a la Comunidad Autónoma para el desarrollo y ejercicio de las competencias exclusivas en materia de régimen local reconocidas en el Estatuto de Autonomía.

Por otro lado, el reconocimiento de las especialidades contempladas en esta Ley para el País Vasco, Navarra y Aragón así como la exigencia de un específico y textual tratamiento de las comarcas y otros entes supramunicipales para su reconocimiento en esta Ley, pueden suponer una discriminación para la Comarca del Bierzo y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, cuyo mundo local constituye una de nuestras señas de



identidad, tanto por el número de entidades locales de toda naturaleza con que contamos, como por sus específicas y diferenciales características.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000043-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dictan Normas para la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 28 de enero de 2014.*

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece, en su apartado 1, que “el Consejo de Cuentas realizará sus funciones de fiscalización conforme al Plan anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución”. Según especifica el apartado 2 del mismo artículo dicho Plan anual “concretará todas las actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio correspondiente, incluyendo las relativas a la declaración definitiva de la Cuenta General de la Comunidad, las fiscalizaciones a realizar por mandato legal, y las fiscalizaciones especiales a realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo y a las Cortes de Castilla y León”. El precepto añade que, “en todo caso, el Plan anual establecerá también los criterios generales para la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales y contratos en los que la aprobación del gasto corresponda a la Junta de Castilla y León”.

De conformidad con la norma legal citada, el día 28 de enero de 2014 ha tenido entrada en el Registro General de esta Cámara el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su reunión del día 28 de enero de 2014.

Ante la inexistencia de normas en el ordenamiento jurídico-parlamentario de Castilla y León que determinen el órgano de las Cortes y el procedimiento a través del cual deben éstas proceder al examen y aprobación de los Planes anuales de fiscalización remitidos por el Consejo de Cuentas, esta Presidencia ha resuelto hacer uso de las facultades de integración de las lagunas reglamentarias que le confiere el artículo 28.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León estableciendo, a través de esta Resolución de carácter singular, y sin perjuicio de la regulación de carácter general sobre esta materia de la que en el futuro pueda dotarse la Cámara, el procedimiento de tramitación parlamentaria del Proyecto del Consejo más arriba citado, dictando al efecto las siguientes:

**NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2014 PRESENTADO POR EL**



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EL PASADO DÍA 28 DE ENERO DE 2014

**PRIMERA.-** Las presentes normas se circunscriben a regular el procedimiento parlamentario para la tramitación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobó el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su reunión del día 23 de enero de 2014 y que presentó ante estas Cortes de Castilla y León el 28 de enero de 2014.

**SEGUNDA.-** Será competente para conocer del examen y aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

**TERCERA.-** Tras el examen del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y su remisión a la Comisión de Hacienda, abriendo un plazo de diez días hábiles para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas al mismo.

### CUARTA.-

1. Las enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 podrán ser enmiendas a la totalidad o enmiendas parciales.

2. Serán enmiendas a la totalidad las que por discrepar de la oportunidad, los principios o el espíritu del Proyecto, propongan la devolución del mismo al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3. Serán enmiendas parciales las que propongan la inclusión en el Plan Anual de una nueva actividad fiscalizadora, la supresión de alguna de las previstas en el Proyecto o la modificación de los términos en que cualquiera de dichas actividades figura recogida en el mismo. Las enmiendas parciales no podrán tener por objeto las actividades recogidas bajo el epígrafe "Fiscalizaciones a realizar por mandato legal" en el apartado 1 del Proyecto, ni tampoco las fiscalizaciones en ejecución correspondientes a anteriores Planes anuales de fiscalización que se relacionan en el Anexo.

4. Las enmiendas parciales que propongan la inclusión en el Plan de nuevas fiscalizaciones sólo podrán ser admitidas a trámite si son conformes con la naturaleza, competencia y ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León definidos en su Ley reguladora. Tanto éstas como las restantes enmiendas parciales habrán de delimitar con claridad el ámbito subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización sobre la que versen.

5. Tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 habrán de ser presentadas por los Grupos Parlamentarios dentro del plazo al que se refiere la Norma Tercera de esta Resolución mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda. Todas las enmiendas deberán contener una motivación de las propuestas que en la misma se contienen. En el caso de las enmiendas parciales también será requisito de su admisibilidad a trámite que contengan la modificación concreta que, en caso de su eventual aprobación, habría que incorporar por coherencia en la parte introductoria del Plan Anual.



## **QUINTA.-**

1. Una vez concluido el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones al que se contrae la presente Resolución, será competencia de la Mesa de la Comisión de Hacienda la calificación y admisión a trámite de las enmiendas presentadas.

2. Si un Grupo Parlamentario enmendante discrepara de la decisión adoptada por la Mesa de la Comisión de Hacienda podrá, en el plazo de dos días hábiles, solicitar su reconsideración a la Mesa de la Cámara, que resolverá de forma definitiva, oída la Junta de Portavoces, mediante resolución motivada.

**SEXTA.-** Las enmiendas admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Hacienda serán remitidas, por conducto del Presidente de las Cortes, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, con objeto de que el Pleno del mismo pueda manifestar su criterio respecto a las mismas, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de las modificaciones que se proponen en la ejecución del Plan, en el plazo improrrogable de diez días hábiles.

**SÉPTIMA.-** Recibido el Informe del Consejo de Cuentas en el que éste manifieste su criterio sobre las enmiendas, o transcurrido el plazo establecido en la Norma anterior sin que dicho Informe hubiese sido remitido a la Cámara, el Presidente de la Comisión procederá a convocar a la misma con un orden del día en el que el único punto será el debate y aprobación, en su caso, del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2014.

## **OCTAVA.-**

1. El debate del Plan Anual de Fiscalizaciones comenzará con la lectura del Informe del Consejo de Cuentas si lo hubiere.

2. A continuación se procederá a la discusión y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas, que se desarrollará de conformidad con las reglas establecidas para los debates del mismo nombre en el Reglamento de la Cámara.

3. La aprobación de una enmienda a la totalidad solicitando la devolución del Proyecto al Consejo de Cuentas significará el rechazo de éste y pondrá fin al debate. El Presidente de la Comisión elevará el acuerdo así adoptado al Presidente de la Cámara, quien lo comunicará al Presidente del Consejo de Cuentas, a fin de que esta Institución pueda elevar a las Cortes un nuevo Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.

4. De no existir o no prosperar enmiendas a la totalidad, se pasará a la discusión y votación de las enmiendas parciales, ajustándose el procedimiento a lo establecido en el Reglamento de la Cámara para el debate en Comisión de las enmiendas al articulado presentadas a textos legislativos.

5. Durante el debate de las enmiendas parciales, la Mesa de la Comisión de Hacienda podrá admitir a trámite enmiendas transaccionales que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas o entre éstas y el texto contenido en el Proyecto del Consejo de Cuentas, siempre que conste la conformidad de los Grupos Parlamentarios autores de las mismas y que su aceptación a trámite implique la retirada de



las enmiendas inicialmente formuladas a las que se refieran. También podrán ser admitidas por la Mesa de la Comisión nuevas enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores técnicos.

6. Corresponde al Presidente de la Comisión de Hacienda, oída la Mesa, ordenar los debates y votaciones de las enmiendas presentadas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, pudiendo, a la vista de su contenido, ordenar las acumulaciones que estime pertinentes en aras a conseguir la mayor claridad en las discusiones y en los acuerdos que haya de adoptar la Comisión.

7. Concluido el debate y votación de todas las enmiendas, se someterá a votación el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 en los términos en que haya quedado formulado como consecuencia de las enmiendas parciales que, en su caso, se hubiesen aprobado.

**NOVENA.-** El Presidente de la Comisión dará traslado al Presidente de la Cámara del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 aprobado por la Comisión de Hacienda. Este se lo remitirá al Presidente del Consejo de Cuentas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac